

Autorizar la adquisición de los materiales lúdicos, didácticos y deportivos (cartulinas, lápices, cuerdas, pelotas y elementos afines) indispensables para el normal desarrollo de las actividades programadas.

ART. 4°:

Autorizar a la Contaduría Municipal a efectuar los pagos correspondientes al personal idóneo contratado y/o designado para la supervisión, cuidado y organización de la mencionada colonia.

ART. 5°:

Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias específicas del presupuesto general de gastos vigente.

ART. 6°:

Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N° 157/2026

Villa Tabossi, 08 de julio de 2026.

VISTO:

La organización de la 22ª Corrida Atlética "Tabossi - Viale" programada para el próximo 9 de julio.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada competencia de atletismo se ha consolidado históricamente como uno de los eventos deportivos y culturales más significativos de la región, promoviendo la integración regional entre las localidades de Villa Tabossi y Viale.

Que es política prioritaria de este Departamento Ejecutivo Municipal fomentar, respaldar y auspiciar las actividades que promuevan el deporte, la salud y la recreación de la comunidad local y regional.

Que para garantizar las condiciones organizativas y el normal desenvolvimiento de la largada de los atletas, resulta indispensable contar con un servicio técnico de sonorización y amplificación de audio adecuado para eventos de concurrencia masiva.

Que existen partidas presupuestarias para este tipo de erogaciones.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART.1°:

Dispónese el pago de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00) a favor de la Sra. Lescano Rosana Macarena, en concepto de prestación de servicio de sonido para la largada de los atletas en el marco de la 22ª Corrida Atlética "Tabossi - Viale" realizada el día 9 de julio.

ART. 2°:

Notifíquese a contaduría a los efectos administrativos y contables.

ART. 3°:

Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 159/2026

Villa Tabossi, 14 de julio de 2026.

VISTO:

El festival de Desfile de Destrezas Criollas realizado el pasado 9 de julio por la Agrupación Santa Teresita.

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión ha presentado una nota solicitando una ayuda económica para solventar los gastos de honorarios veterinarios requeridos en dicho evento.

Que el Poder Ejecutivo Municipal considera oportuno colaborar con el desarrollo de actividades que promueven y preservan las tradiciones culturales y gauchas en nuestra localidad.

Que existen partidas presupuestarias disponibles para atender dicha erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART.1°:

Otórgase una ayuda económica de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00) a favor del Sr. Nicolás Elena Pérez, CUIT 20354442192, en concepto de pago de honorarios veterinarios por el evento organizado por la Agrupación "Santa Teresita".

ART.2°:

Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 160/2026

Villa Tabossi, 15 de julio de 2026.

VISTO:

La necesidad de otorgar una suma de dinero para gastos operativos al agente municipal Gaspar Arístides Barrios M.I. N°33.057.077, chofer de camión de este Municipio, con el objeto de afrontar diversas erogaciones derivadas de las tareas encomendadas por el Ejecutivo local.

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable proveer de los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que demande el cumplimiento de las tareas asignadas fuera de la localidad.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la presente erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE: